

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: **SUCESIÓN DE DARÍO AMADO y OTRA** (Ap. Sent.) 005-2020-00409-01.

Se agrega al expediente la respuesta del Registrador Municipal del Estado Civil de Landázuri (Santander), la que se pone en conocimiento para lo pertinente. Sin embargo, previo a resolver el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 31 de enero de 2023, en orden a contar con mejores elementos de juicio al momento de resolver el presente asunto, con base en las facultades de oficio otorgadas en los artículos 169 y 170 del C. G. del P. se dispone:

Por secretaría, OFICIESE a la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Guepsa (Santander), para que, en el término de ocho (8) días, allegue copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de EDWIN AMADO BARBOSA, inscrito bajo el indicativo serial 10710604.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado